

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 SET. 2005

VISTO la Nota N° 052/05 presentada por el Director de la Delegación de la Legislatura en la ciudad de Río Grande, Dn. Pablo TORRES; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota remite a esta Presidencia para su pago, factura "B" N° 0001-00001722 correspondiente a Florería Jardín Fueguino de Carmen Elisa Wiberger, por el importe de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 340,00) en concepto de la compra de una corona, con motivo del fallecimiento del señor Pedro Marquez, Antiguo Poblador de dicha ciudad; y factura "B" N° 0001-00000754 correspondiente a D Y C Florerías SH, por el importe de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) en concepto de la compra de una corona con motivo del fallecimiento del señor Cesar Federici, Antiguo Poblador de dicha ciudad, ocurrido el día 23 de Agosto del corriente año.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, el pago de la factura "B" N° 0001-00001722 correspondiente a Florería Jardín Fueguino de Carmen Elisa Wiberger, por el importe de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 340,00) en concepto de la compra de una corona, con motivo del fallecimiento del señor Pedro Marquez, Antiguo Poblador de dicha ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ABONAR la factura "B" N° 0001-00000754 correspondiente a D Y C Florerías SH, por el importe de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 435 / 05

